

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

19238 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental sobre aprobación del expediente de información pública y la aprobación definitiva Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y la propuesta de fijación de la línea límite de edificación, en A-7 junto a la parcela con referencia catastral 5306103UF2450N0001AG p.k. 1050+100 sentido Barcelona T.M. Marbella (Málaga).*

Con fecha de 14 de mayo de 2024 el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P. D. en el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (DA quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021) ha resuelto lo siguiente:

Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y la propuesta de fijación de la línea límite de edificación, en A-7 junto a la parcela con referencia catastral 5306103UF2450N0001AG p.k. 1050+100 sentido Barcelona T.M. Marbella, (Málaga) de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano la parte de la A-7 situado a la altura del p.k. 1050+100 (anterior 174+900), sentido Barcelona, colindante con el sector SUC-PDA URP-AN11 "Playas Españolas" del PGOU de Marbella y con la parcela de referencia catastral 5306103UF2450N0001AG.

- Para el tramo urbano establecido en el punto anterior, se propone fijar la línea límite de edificación conforme al planeamiento vigente a 4,80 m de la línea interior de la acera que delimita la parcela, según el plano adjunto.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito de estudio.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 m en todo el ámbito de estudio.

El plano anexo estará disponible en la web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible: <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Avenida de Madrid nº 7, 18071, Granada, y en las de la Unidad de Carreteras del Estado en Málaga, Paseo de la Farola, nº 7, 29071, Málaga.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 22 de mayo de 2024.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, María José Martínez Tirado.

ID: A240023841-1